

ENTIDAD 656

ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) ha fijado como misión lograr que las presas en la Argentina cumplan con los estándares internacionales de seguridad, tanto estructural como operativamente, con el objeto de proteger a la población y resguardar el patrimonio nacional.

Sus funciones sustantivas comprenden la fiscalización de la seguridad estructural de presas y obras complementarias bajo jurisdicción del Estado Nacional ubicadas en el territorio de la Nación; la asistencia técnica a los estados provinciales y a los entes que operan presas compartidas con países vecinos; y la divulgación y promoción de los sistemas de emergencias con relación a eventuales fallas de las presas.

La visión del ORSEP es constituirse como un organismo referente nacional y sudamericano en materia de seguridad de presas, proveyendo el marco para el desarrollo de la ingeniería específica, promoviendo una cultura generalizada respecto de la prevención pública, insertando al Organismo en las comunidades bajo riesgo y colaborando con la implantación de sistemas de emergencia hídrica.

Asimismo, en la actualidad el ORSEP participa asesorando en la materia de su competencia en los proyectos de obras hidroeléctricas encaradas por el estado nacional en todas sus etapas, desde el proyecto hasta la puesta en funcionamiento de las obras.

El ORSEP cuenta con recursos propios previstos en los contratos de concesión hidroeléctrica bajo la forma de canon, los que le fueran asignados en el Decreto N° 239 del 17 de marzo de 1999 para financiar sus actividades. También prevé el mencionado Decreto, la asistencia presupuestaria al ORSEP a través del financiamiento del Tesoro Nacional, recursos que fueron aportados en forma creciente desde el año 2009, en razón de la implementación de las actividades previstas en el Plan Estratégico del ORSEP y el estancamiento de los valores de los cánones a cargo de las compañías hidroeléctricas, razón por la cual los costos de producción del Organismo no pueden ser satisfechos íntegramente con recursos propios. Por último, el Decreto N° 239/99 prevé la percepción de recursos como resultado de servicios prestados a través de convenios de asistencia técnica suscritos con estados provinciales y organismos binacionales.

Sin perjuicio de lo expuesto, el ORSEP se encuentra en condiciones técnicas de brindar asesoramiento y asistencia técnica a entidades extranjeras, a solicitud del Estado interesado. En tales casos, el financiamiento de parte de las erogaciones necesarias para efectuar dichas tareas, puede ser gestionado por los diversos estados interesados, entre muchos otros mecanismos existentes, a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) dependiente de la Cancillería, mecanismo utilizado durante 2008/9 para dar cumplimiento a misiones de las características desarrolladas en la República de El Salvador, o bien mediante convenios específicos.

En ese marco, durante 2013 el ORSEP se propone cumplir los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Desarrollar la fiscalización de la seguridad estructural de 30 presas y/o estructuras complementarias y auxiliares concedidas a operadores privados, cuyas principales actividades previstas en los contratos de concesión son: revisión de informes mensuales y de comportamiento, fiscalización en

la ejecución de los ensayos del funcionamiento del equipamiento hidroelectromecánico, inspecciones técnicas “in situ”, revisión y aprobación de las auditorías técnicas desarrolladas por consultores independientes, fiscalización de medidas correctivas, implantación del manejo de situaciones de emergencia. Estas acciones tienen por objeto fundamental afianzar el nivel de seguridad de las presas bajo jurisdicción del Estado Nacional, mejorando la calidad de vida de los habitantes que pudieran ser afectados por una eventual falla.

- Brindar asistencia técnica a organismos nacionales, provinciales o binacionales, de acuerdo a la decisión gubernamental de extender los mejores niveles de seguridad a todas las presas construidas y a construirse en el país. Esta acción se orienta a presas, diques y aprovechamientos hidráulicos e hidroeléctricos mediante: a) el relevamiento y diagnóstico de sus condiciones de riesgo, así como la identificación de las posibles soluciones mediante obras de reparación y mantenimiento; y b) asesoramiento en temas específicos vinculados a la materia, tales como la implantación de Planes de Acción Durante Emergencia (PADE), desarrollo de Programas de Seguridad de Presas, gestión de nuevos aprovechamientos, etc. Los protocolos de asistencia se integran mediante la firma de convenios marco y acuerdos específicos ajustados a las características de las prestaciones requeridas. El ORSEP ha suscrito convenios de asistencia técnica con las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chubut, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Mendoza, Santiago del Estero, Jujuy, Salta y Tucumán y con la Comisión Técnica Mixta Salto Grande, previéndose atender durante el ejercicio 2013 los convenios específicos suscritos.
- Divulgar entre los ciudadanos el conocimiento de las presas, así como las situaciones de emergencia que puedan producirse como consecuencia de fallas en dichas obras. Esta política está dirigida a generar una percepción real de seguridad en la población de aguas abajo e incluye encuentros con funcionarios municipales y provinciales, la realización de reuniones públicas en las eventuales planicies de inundación y acciones de divulgación educativa. Durante 2013 se prevé desarrollar programas específicos de divulgación en las cuatro regiones que integran el ORSEP.
- Contribuir a fomentar políticas de protección pública, vinculando los planes de acción durante emergencias en las presas con los sistemas de prevención bajo responsabilidad de organismos de protección pública nacional y de defensa civil provincial y municipal. Estas actividades se encaminan a la divulgación, capacitación y actualización de los sistemas de emergencia hídrica, dentro de los cuales el ORSEP es uno de sus integrantes.
- Contribuir al fortalecimiento de la ingeniería de presas en la República Argentina, organizando y participando en foros y eventos propicios para promover, entre los profesionales, las organizaciones públicas y privadas y las instituciones académicas relacionadas con esta disciplina, la actualización de los avances registrados en materia de ingeniería de presas y, al mismo tiempo, favorecer el intercambio de los conocimientos adquiridos.
- Establecer criterios de evaluación del estado de conservación y seguridad de las presas en todo el país y el mantenimiento y actualización de un registro nacional que contiene información sobre las grandes presas del país y sus embalses. A manera de guía, se desarrollan lineamientos de seguridad de presas con la descripción de las prácticas y criterios que sustenta el Organismo.
- Integrar Unidades Ejecutoras coordinadas por el Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, en estrecha relación con la Subsecretaría de Energía, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, el Instituto Nacional del Agua, Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA) y otras entidades, en el seguimiento y monitoreo de los proyectos y construcción de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos, en las materias que le competen. Estas obras se gestionan mediante convenios con las provincias donde se implantan. Entre los emprendimientos en los que se prevé la participación del ORSEP cabe mencionar Chihuío I y Chihuío II sobre el Río Neuquén, Néstor Kirchner (ex Cóndor Cliff) y Jorge Cepernic (ex La Barrancosa) sobre el Río

Santa Cruz, Los Blancos y Portezuelo del Viento en la provincia de Mendoza; todas ellas obras multipropósito que incrementarán el parque energético nacional.

- Relevar la totalidad de las presas existentes y su estado, cualquiera que fuese su finalidad, a efectos de confeccionar y administrar el Registro Federal de Presas.
- En el marco de su Plan Estratégico, el ORSEP implementará una reingeniería de procesos y procedimientos, adecuando consecuentemente su estructura organizativa.
- Confeccionar el digesto normativo del ORSEP y la Guía de Seguridad de Presas para la República Argentina.
- Implementar el Programa de Especialización (de Grado y/o Postgrado) en hidráulica e hidroelectricidad, bajo convenio con universidades e instituciones nacionales e internacionales.
- Completar la informatización total del Organismo, así como la digitalización de su Centro de Documentación.
- Continuar con la asistencia técnica brindada a la República de El Salvador, y atender los requerimientos que en el mismo sentido han efectuado las Repúblicas de Ecuador, Chile y Perú.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	33.189.000
4	1	Energía, Combustibles y Minería	33.189.000
		SUBTOTAL	33.189.000
TOTAL			33.189.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	16.579.000
11	1	Gastos en Personal	11.939.000
11	3	Servicios No Personales	4.640.000
12		Recursos Propios	16.610.000
12	1	Gastos en Personal	11.000.000
12	2	Bienes de Consumo	500.000
12	3	Servicios No Personales	3.770.000
12	4	Bienes de Uso	1.340.000
TOTAL			33.189.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	31.849.000
2120	Gastos de Consumo	31.767.000
2121	Remuneraciones	22.939.000
2122	Bienes y Servicios	8.805.000
2123	Impuestos Indirectos	23.000
2150	Impuestos Directos	82.000
2200	Gastos de Capital	1.340.000
2210	Inversión Real Directa	1.340.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.040.000
2214	Activos Intangibles	300.000
TOTAL		33.189.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	16.610.000
12	2			Derechos	16.610.000
12	2	9		Otros	16.610.000
41				Contribuciones Figurativas	16.579.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	16.579.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	16.579.000
41	1	1	354	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	16.579.000
TOTAL					33.189.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
17	Control de Seguridad de Presas	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	33.189.000	39	0
TOTAL			33.189.000	39	0

PROGRAMA 17
CONTROL DE SEGURIDAD DE PRESAS

UNIDAD EJECUTORA
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS

Servicio Administrativo Financiero
656

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se llevan a cabo las acciones destinadas a fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre la seguridad de presas establecidas en el contrato de concesión de aprovechamientos hidroeléctricos y aquellas que, siendo propiedad de los estados provinciales o de terceros, sean puestas bajo su jurisdicción por convenios específicos, para lograr que las mismas y sus obras auxiliares cumplan con los estándares internacionales de seguridad.

Mediante los programas de auditoria anuales se fiscaliza la ejecución de la seguridad de presas que deben cumplir los operadores, los cuales se componen de diversas prácticas y procedimientos, entre los que se destacan: la inspección sistemática de las obras, la determinación del comportamiento de las obras mediante el análisis de la información obtenida de los sistemas de auscultación, la realización de ensayos de equipos hidroelectromecánicos de acuerdo a protocolos preestablecidos, las Auditorias Técnicas por especialistas internacionales denominados Consultores Independientes y, cuando corresponda, la ejecución de medidas correctivas sean estas estructurales o no estructurales.

A su vez, se fiscalizará la elaboración, ejercitación y actualización de planes de acción durante emergencias (PADE) y brindará asistencia técnica en materia de seguridad de presas a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente, en conjunto con las autoridades provinciales de protección pública, el ORSEP desarrollará programas de concientización y difusión tendientes a fomentar en la población regional una cultura de prevención que permita optimizar el manejo de situaciones críticas producidas por incidentes o fallas en los Complejos Hidroeléctricos.

A partir de las acciones a llevarse a cabo se busca satisfacer las necesidades de protección de la población aguas abajo y sus bienes, evitando o mitigando la ocurrencia de emergencias hídricas provocadas por roturas de las presas u operaciones indebidas en los emprendimientos hidroeléctricos.

Por otra parte, el organismo participará en la materia de su competencia en los proyectos de obras hidroeléctricas encaradas por el Estado Nacional en todas sus etapas, desde el proyecto hasta la puesta en funcionamiento de las obras. Entre los emprendimientos en los que el ORSEP

prevé participar se encuentran: Chihuído I y II, Néstor Kirchner (ex Condor Cliff) y Jorge Cepernic (ex La Barrancosa); todas ellas obras multipropósito que incrementarán el parque energético nacional.

Por último, se asistirá técnicamente a: organismos nacionales, provinciales o binacionales a los efectos de extender los mejores niveles de seguridad a todas las presas construidas y a construirse en el país; y se atenderán requerimientos extranjeros.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica a Entidades	Entidad Asistida	35
Concientización sobre Emergencias	Campaña de Difusión	8
Fiscalización de Auditoría Técnica de Obras	Fiscalización Realizada	10
Fiscalización de Ejercitación de PADE	Fiscalización Realizada	20
Fiscalización de Ensayos de Equipos Hidroelectromecánicos	Fiscalización Realizada	63
Fiscalización de Informes Comportamiento de Presas y Obras Complementarias	Fiscalización Realizada	28
Inspección General de Presas	Inspección Realizada	110

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	33.189.000
0	0	4	11							Tesoro Nacional	16.579.000
0	0	4	11	1						Gastos en Personal	11.939.000
0	0	4	11	1	1					Personal Permanente	6.136.333
0	0	4	11	1	1	1				Retribución del Cargo	3.980.476
0	0	4	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.980.476
0	0	4	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.980.476
0	0	4	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	587.514
0	0	4	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	587.514
0	0	4	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	587.514
0	0	4	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	380.666
0	0	4	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	380.666
0	0	4	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	380.666
0	0	4	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.187.677
0	0	4	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.187.677
0	0	4	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.187.677
0	0	4	11	1	5					Asistencia Social al Personal	63.830
0	0	4	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	25.000
0	0	4	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	25.000
0	0	4	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	25.000
0	0	4	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	38.830
0	0	4	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	38.830
0	0	4	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	38.830
0	0	4	11	1	8					Personal contratado	5.738.837
0	0	4	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	4.210.077
0	0	4	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	4.210.077
0	0	4	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	4.210.077
0	0	4	11	1	8	2				Adicionales al contrato	61.518
0	0	4	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	61.518
0	0	4	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	61.518
0	0	4	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	354.467
0	0	4	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	354.467
0	0	4	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	354.467
0	0	4	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.112.775
0	0	4	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	1.112.775
0	0	4	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.112.775
0	0	4	11	3						Servicios No Personales	4.640.000
0	0	4	11	3	1					Servicios Básicos	350.000
0	0	4	11	3	1			21		Gastos Corrientes	350.000
0	0	4	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	350.000
0	0	4	11	3	2					Alquileres y Derechos	755.000
0	0	4	11	3	2			21		Gastos Corrientes	755.000
0	0	4	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	755.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	505.000
0	0	4	11	3	3			21		Gastos Corrientes	505.000
0	0	4	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	505.000
0	0	4	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.845.000
0	0	4	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.845.000
0	0	4	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.845.000
0	0	4	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	200.000
0	0	4	11	3	5			21		Gastos Corrientes	200.000
0	0	4	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	4	11	3	7					Pasajes y Viáticos	795.000
0	0	4	11	3	7			21		Gastos Corrientes	795.000
0	0	4	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	795.000
0	0	4	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	70.000
0	0	4	11	3	8			21		Gastos Corrientes	70.000
0	0	4	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	70.000
0	0	4	11	3	9					Otros Servicios	120.000
0	0	4	11	3	9			21		Gastos Corrientes	120.000
0	0	4	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	120.000
0	0	4	12							Recursos Propios	16.610.000
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	11.000.000
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	3.975.285
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	2.851.804
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.851.804
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.851.804
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	156.228
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	156.228
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	156.228
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	250.670
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	250.670
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	250.670
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	716.583
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	716.583
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	716.583
0	0	4	12	1	4					Asignaciones Familiares	20.964
0	0	4	12	1	4			21		Gastos Corrientes	20.964
0	0	4	12	1	4			21	1	Moneda Nacional	20.964
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	172.063
0	0	4	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	79.000
0	0	4	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	79.000
0	0	4	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	79.000
0	0	4	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	93.063
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	93.063
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	93.063
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	6.831.688
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	4.985.906

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	4.985.906
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	4.985.906
0	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	99.718
0	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	99.718
0	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	99.718
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	423.802
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	423.802
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	423.802
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	1.322.262
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	1.322.262
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.322.262
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	500.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	3.770.000
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	291.000
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	291.000
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	291.000
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	125.000
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	125.000
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	125.000
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.511.000
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	1.511.000
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.511.000
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	405.000
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	405.000
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	405.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	180.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	180.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	180.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	1.025.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	1.025.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.025.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	134.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	134.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	134.000
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	99.000
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	99.000
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	99.000
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	1.340.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	980.000
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	980.000
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	980.000
0	0	4	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	60.000
0	0	4	12	4	5			22		Gastos de Capital	60.000
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	60.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	4	8					Activos Intangibles	300.000
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de Capital	300.000
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	300.000
TOTAL											33.189.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Administración	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	15.220.462	13	0
02	Control Región Patagonia	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	3.493.473	4	0
03	Control Región Comahue	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	4.827.330	7	0
04	Control Región Cuyo - Centro	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	4.964.399	8	0
05	Control Región Noroeste Argentino	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	4.683.336	7	0
TOTAL:			33.189.000	39	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del ORSEP	1	0
Vocal del ORSEP	4	0
Subtotal Escalafón	5	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor del ORSEP	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

PERSONAL DEL ORGANISMO REGIONAL DE PRESAS COMAHUE

Jefe de Departamento	10	0
Senior A	8	0
Senior B	4	0
Técnico I	7	0
Técnico II	4	0
Subtotal Escalafón	33	0

TOTAL DEL PROGRAMA 17	39	0
------------------------------	-----------	----------